



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Martes 28 de Septiembre de 2010 - Número 4751

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2622.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a aprobación de los servicios mínimos en la convocatoria de huelga del 29 de septiembre de 2010 para la Ciudad Autónoma de Melilla.

2623.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a aprobación de los servicios mínimos en la convocatoria de huelga del 29 de septiembre de 2010 para el transporte público de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2624.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a aprobación de los servicios mínimos en la convocatoria de huelga del 29 de septiembre de 2010 para el abastecimiento de aguas, mantenimiento y limpieza de acometidas.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2625.- Orden n.º 832 de fecha 16 de septiembre de 2010, relativa a sustitución como Presidente y Vocal Titular en la Plaza de Técnico Medio (Promoción Interna).

2626.- Orden n.º 833 de fecha 21 de septiembre de 2010, relativa a lista definitiva resultante de la baremación de la bolsa de trabajo de la categoría de Oficial de Electromecánica.

2627.- Orden n.º 831 de fecha 15 de septiembre de 2010, relativa a listas definitivas de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de 10 plazas de Policía Local (Grupo C1) oposición libre.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

2628.- Notificación a D. Mohamed Achalhi y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio Contratación

2629.- Resolución relativa a la adjudicación referente al "Suministro de vacunas campaña de vacunación antigripal para el año 2010, a la empresa Laboratorios Dr. Esteve.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

2630.- Notificación a D. José Manuel Jiménez Dris.

2631.- Notificación a D.ª Silvia María Molina Vega.

2632.- Notificación a D.ª Ana Castillo Jiménez.

2633.- Notificación a D. Miguel Zahner Buzzian.

2634.- Notificación a D.ª Malika Ali Mohamed Charradi.

2635.- Notificación a D. José María Andrés Et-Tori.

2636.- Notificación a D. Antonio Vadillo Casimiro.

2637.- Notificación a D. Pedro Martínez Rodríguez.

2638.- Notificación a D. Montero Calvo, Moisés.

Consejería de Medio Ambiente

Contaminación Ambiental

2639.- Notificación a D. Mustafa Tuhami Mohamed.

Consejería de Medio Ambiente

Oficina Técnica de Transportes Terrestres

2640.- Lugar y fecha de examen de la primera convocatoria para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local - Venta Ambulante

2641.- Orden n.º 855 de fecha 22 de septiembre de 2010, relativa a apertura de plazo para la venta de Flores con motivo de la celebración del Día de Todos los Santos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico
Jefatura Local de Melilla

2642.- Notificación de resolución a D. Yepes Arango, Olga Patricia y otros.

2643.- Notificación de iniciación a D. El Azzaouy, Mohamed y otros.

2644.- Notificación de resolución a D.^ª Azouagh, Darifa y otros.

2645.- Notificación de iniciación a D. Houdar, Abdelhadi y otros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

2646.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 271/2010, a D.^ª Fatima Tir Zizaqui.

2647.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 249/2010, a D. Luis Antonio Mengert Triviño.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2648.- Notificación a D.^ª Otero Pérez, Asunción.

2649.- Notificación a D.^ª López Mula, M.^ª Teresa.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

2650.- Notificación a D. Adil Mohand Maanan.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^ª Instancia N.º 4

2651.- Notificación a D. Mohamed Belghazi, en procedimiento verbal desahucio falta de pago 167/2010.

Juzgado de lo Social N.º 1

2652.- Subasta pública de vehículo marca: Audi Q7, en n.º de autos: ejecución de títulos judiciales 38/2010.

2653.- Notificación a Seteman Jasminder, en n.º de autos demanda 428/2009.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

2622.- El Consejo de gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 2010, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

Por la presente y conforme al Acuerdo contraído entre la Consejería de Administraciones Públicas y el Comité de Huelga para la fijación de los servicios mínimos de esta Administración ante la convocatoria de huelga general prevista el día 29 de septiembre del presente año VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno como órgano competente a tenor del artículo 16 y 17 del Estatuto de Autonomía de nuestra Ciudad la aprobación del Acuerdo de establecimiento de servicios mínimos en la convocatoria de huelga del día 29 de septiembre de 2010 como condición para la eficacia de dicho acto administrativo cuyo contenido literal es el siguiente:

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS MÍNIMOS EN LA CONVOCATORIA DE HUELGA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

.Consejería

"1 operador administrativo en la atención al público y para el registro general en cada una de las direcciones generales.

" 1 Empleado en la unidad de retribuciones.

" 1 funcionario en la coordinación y seguimiento de huelga.

.Oficina de atención al ciudadano

" 1 operador administrativo por cada oficina

" 1 jefe de negociado en oficina de atención al ciudadano.

" 1 jefe de negociado de registro.

.Regencia

" 3 subalternos para los servicios para los distintos servicios en el Palacio de la Asamblea.

2.- CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

.Mercados

" 1 empleado por cada uno de los mercados inclusive el de mayoristas.

.Matadero

" 1 oficial de matadero

" 4 oficiales matarife

" 1 operario matadero

" 1 conductor

" 2 cargadores

.Consejería

" 1 operador administrativo

" 1 trabajador social

.Centros de servicios sociales

" 1 operador administrativo

" 1 técnico (psicólogo o trabajador social) responsable del servicio.

.Comedor

" Director de centro

" 1 cocinero

" 1 camarera limpiadora

.Sanidad Pública

" 1 veterinario

" 1 médico

Ayuda a domicilio: El personal que la consejería o encargado correspondiente considere imprescindible para prestar aquellas asistencias, que por las características del beneficiario, sea imprescindible su prestación

3.-CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

.1 operador administrativo de atención al público y para registro general.

4.- CONSEJERÍA DE CULTURA

.1 operador administrativo de atención público y para registro general.

5.- CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

.1 operador administrativo de atención público y para registro general.

6.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

.1 Auxiliar de centros escolares como servicio de control de acceso a los

.centros Públicos

.Ordenanza

.1 Operador administrativo de atención al público y registro.

.1 Trabajador Social(mujer)

.Escuelas infantiles

" Director de centro

" 1 Técnico de educación infantil por cada aula

" 1 cocinero

" 3 camareras limpiadoras.

7.- CONSEJERÍA DE ECONOMIA, EMPLEO Y TURISMO

.1 operador administrativo de atención público y para registro general.

8.- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

.Interventor

.Tesorero

.Servicio de Ipsi

" 1 operador administrativo

.Ipsi importación

" 2 operadores administrativos

" 1 operador de caja

" 1 agente de vigilancia y control por cada turno

.Caja

" 1 operador administrativo de atención al público

" 1 operador administrativo de gestión de expedientes

.Recaudación

1 operador administrativo

.Inspección

1 agente tributario

8.- CONSEJERÍA DE FOMENTO.

.1 operador administrativo en atención al público y para registro general por cada dirección general.

.1 arquitecto

9.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

.1 operador administrativo por cada una de las Direcciones generales.

.Servicios operativos

" 1 conductor

" 1 operario

.Parque Móvil

" 1 conductor

.Cementerio

" Encargado de cementerio

" Un turno de cuatro sepultureros

.Aguas potables

" 1 oficial

" 1 operario

" 1 celador de captaciones

" 1 conductor por cada uno de los turnos

.Almacén general

" 1 operario por turno

10.-PRESIDENCIA

.Secretaría Técnica de Presidencia.

.Gabinete de Presidencia.

11.- CONSEJERÍA PRESIDENCIA

.1 operador administrativo de atención al público y para registro de la consejería.

.Dirección general de sistemas de información

" 1 técnico en telecomunicaciones

" 1 técnico en informática.

12.- CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

.Servicios de extinción de incendios. Personal preciso para cubrir un turno de trabajo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de septiembre de 2010.

Secretario Acctal. de Consejo de Gobierno.

Antonio García Alemany.

CONSEJO DE GOBIERNO

2623.- El Consejo de gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 2010, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo:

Por las Organizaciones Sindicales de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores sindicales ha sido convocada, según consta en la comunicación remitida, huelga general que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y por los empleados públicos de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico del Estado español.

La huelga convocada tendrá lugar durante la jornada del día veintinueve de septiembre de 2010, comenzando a las 0 horas terminando a las 24 horas del citado día veintinueve.

Los términos del ejercicio del derecho de huelga se regulan en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo. En este sentido, el párrafo segundo de su artículo 10, atribuye a la Autoridad gubernativa la competencia para acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de Trabajo presente y previa negociación en el día de hoy, día 24 de septiembre de 2010, se ha alcanzado un Acuerdo entre el Comité de Huelga y los representantes de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo con la fijación de los SERVICIOS MÍNIMOS QUE DEBEN PRESTARSE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE LA HUELGA GENERAL, de competencia municipal.

En su virtud SE PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO la aprobación de los servicios mínimos en el transporte colectivo urbano de pasajeros y servicio público de vehículos con aparato taxímetro, determinados conjuntamente con el Comité de Huelga, cuya acta se adjunta.

ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA Y LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE HUELGA; SOBRE LOS SERVICIOS MÍNIMOS QUE DEBEN PRESTARSE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE LA HUELGA GENERAL CONVOCADA PARA EL DÍA 29/09/2010 POR LAS CONFEDERACIONES SINDICALES DE C.C.O.O. y LA U.G.T:

Siendo la 10:45 de hoy, día 24 de septiembre de 2010, se ha alcanzado el acuerdo sobre los servicios mínimos que figura en dos ANEXOS adjuntos a esta acta, referidos a cada uno de los modos de transporte que son competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Como prueba de la conformidad con los servicios mínimos fijados, todas las partes que han intervenido en la negociación suscriben la presente acta y rubrican sus anexos.

En representación del Comité de Huelga:

Concepción López Carrillo

Francisco Díaz Díaz

Fco. José Casado Moreno

Miguel Domínguez Gómez

Fco. Miguel López Fernández

En representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Economía, Empleo, Turismo y Turismo

D. Daniel Conesa Minguez

El Director General de Economía, Empleo y Comercio

D. José María Pérez Díaz

ANEXO I-TRANSPORTE COLECTIVO

URBANO

SERVICIOS MÍNIMOS DE TRANSPORTE

COLECTIVO URBANO

HUELGA GENERAL 29-09-2010

En las explotaciones de Transporte Colectivo Urbano, de titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla como servicio público, se establecerán los siguientes servicios mínimos, en función del número de frecuencias en cada una de las líneas:

Línea 1: Una frecuencia cada dos horas desde las 8 horas hasta las 22 horas.

Línea 2: Una frecuencia cada dos horas desde las 8 horas hasta las 22 horas.

Línea 3: Una frecuencia cada dos horas desde las 8 horas hasta las 22 horas.

Línea 5: Una frecuencia cada dos horas desde las 8 horas hasta las 22 horas.

Línea 6: Una frecuencia cada dos horas desde las 8 horas hasta las 22 horas.

Línea 7: Una frecuencia cada dos horas desde las 8 horas hasta las 22 horas.

Línea 8: Una frecuencia cada dos horas desde las 8 horas hasta las 22 horas.

Los servicios mínimos se realizarán con un único vehículo base.

ANEXO II - SERVICIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS CON APARATO TAXÍMETRO (TAXI)

SERVICIOS MÍNIMOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS CON APARATO TAXÍMETRO (TAXI)

HUELGA GENERAL 29-09-2010

En el servicio público de vehículos con aparato taxímetro (TAXI), se establecerán los siguientes servicios mínimos:

Se establece un servicio mínimo del 20% de los vehículos autotaxis con licencia sin que pueda haber un más del 50% en un único destino.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de septiembre de 2010.

Secretario Acctal. de Consejo de Gobierno.

Antonio García Alemany.

CONSEJO DE GOBIERNO

2624.- El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 24 de septiembre de 2010. adoptó el siguiente acuerdo:

Examinados los Acuerdos entre las empresas VALORIZA AGUA, S.L, DRACE Medioambiente S.A y la representación legal de los trabajadores de dichos servicios de Abastecimiento, Depuración de Aguas e Incineración de Residuos, así como el preacuerdo entre la Administración y los representantes de FCC, S.A, en materia de limpieza viaria, VENGO EN PROPONER los siguientes servicios mínimos para el día 29 de septiembre de 2010:

DEPURACIÓN DE AGUAS

-1 Encargado

-1 Analista

-2 Operarios de explotación en cada turno EDAR

-1 Operarios de explotación en su turno de horario del mes de septiembre para la EBAR del río de Oro.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ACOMETIDAS

-1 equipo para realizar el servicio de mantenimiento correctivo en el turno de mañana y otro en el turno de tarde.

-Se mantendrá el servicio de atención telefónica.

-El mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento se dispondrá de dos brigadas de fontanería y dos de albañilería.

-En el laboratorio de análisis y control de agua potable, se dispondrá de un muestreador y de un técnico de laboratorio.

-Se mantendrá el servicio de atención telefónica.

PLANTA INCINERADORA

-Turno de noche (23:00 h.- 7:00 h.):

1 Jefe de Turno.

1 Oficial 1ª Turno

-Turno de mañana (7:00 h.-15:00h.)

1 Jefe de Turno.

1 Oficial 1ª Turno

-Turno de tarde (15:00h-23:00h.)

1 Jefe de Turno.

1 Oficial 1ª Turno

RECOGIDA Y LIMPIEZA VIARIA

-Recogida total de los residuos en centros hospitalarios, servicios sanitarios y centros de salud, centros asistenciales (centro de mayores, Gota de Leche, guarderías infantiles, etc...), mercados y mataderos.

-12 operarios y 4 porter, para limpieza viaria. Un total de 16 operarios y 4 vehículos.

-3 Capataces o Encargados. 2 en mañana y 1 en tarde.

Melilla 27 de septiembre de 2010.

El Secretario Acctal de Consejo de Gobierno.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2625.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0832 de fecha 16 de septiembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En relación con las Órdenes nº 370 y nº 372 de fecha 5 y 7 de mayo de 2009, en la que se aceptan las recusaciones formuladas por D.ª Francisca Fernández del Carmen y D. Manuel Martínez Ladaga, aspirantes en el proceso selectivo de una plaza de Técnico Medio (promoción interna), contra D. Enrique Mingorance Méndez y D. José A. Jiménez

Villoslada, Vocal y Presidente Titulares, respectivamente, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de la mencionada plaza (Orden número 0904 de 8 de octubre de 2009), VENGO EN DISPONER:

1º.- La sustitución, como Vocal Titular, de D. Enrique J. Mingorance Méndez por D. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

2º.- La sustitución, como Presidente Titular de D. José A. Jiménez Villoslada por D. Ernesto Rodríguez Gimeno.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 24 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP.,

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2626.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de septiembre de 2010, registrada al n.º 833, ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional y habiéndose resuelto las presentadas por la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2009, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 3-BIS, de 3 de abril de 2009, la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Oficial de Electromecánica:

		C.					
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN	TOTAL	
1	45.279.877-F	HERNÁNDEZ CANO, JORGE JAVIER	0	7,5	45	13	65,5
2	45.281.253-A	LÓPEZ PULIDO, Mª ELENA	0	2,5	45	15,75	63,25
3	45.280.952-R	TAPIA CLARO, JOSE ANTONIO	0	2,5	45	5,25	52,75
4	45.281.346-G	SILES ALBA, JUAN ANTONIO	0	2,5	19,5	26,5	48,5
5	45.300.831-P	ABAD YUSTE, DANIEL	5,5	0	0	35	40,5
6	25.328.368-D	CABRERA SORZANO, RAMÓN	0	0	0	35	35
7	45.285.763-M	KADDUR MOHAMED, MUSTAFA	0	5	21	3,5	29,5
8	45.300.013-H	HACH LAARBI MOHAMED, ABDELAZIZ	0	2,5	18	3	23,5
9	45.277.690-M	JIMÉNEZ ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	0	5	0	14,25	19,25
10	25.066.520-Q	SOLÍS FENOY, JESÚS	0	0	13,5	3,5	17
11	45.283.109-L	RUIZ TORÉ, SONIA Mª	7,75	7,5	0	0	15,25
12	45.286.403-R	TEYANI HAMMU, LATIFA	10	2,5	0	0	12,5
13	45.260.978-Z	IMBRODA LÓPEZ, VICENTE	10	2,5	0	0	12,5
14	45.276.015-D	MARTÍNEZ LÓPEZ, JOSE JESÚS	0	0	10,5	1,5	12
15	45.278.047-V	ALLAL ALLAL, HAMED	2	10	0	0	12
16	38.096.502-S	LÓPEZ GALLARDO, Mª DOLORES	1	10	0	0	11
17	45.294.299-P	MAHILLO GARCÍA, JOSE Mª	10	0	0	0	10
18	45.262.612-S	MOHAMEDI TAHAR, RABIA	10	0	0	0	10
19	45.297.996-W	SAAVEDRA MORENO, ÁNGEL MANUEL	10	0	0	0	10
20	45.320.231-L	SAENZ CARILLA, FRANCISCO JAVIER	10	0	0	0	10
21	45.277.418-D	BUENO GARCÍA, JOSEFA	10	0	0	0	10
22	23.030.549-M	CASTRO CANTERO, BLAS	10	0	0	0	10
23	45.318.607-M	EL BACHIRI BACHIRI, SAID	10	0	0	0	10
24	45.302.311-Q	EL-FOUNTI AL-LAL, ABDELKADER	10	0	0	0	10
25	45.297.877-K	HASSAN MOHAMED, KARIM	10	0	0	0	10
26	45.277.904-N	MOHAMEDI AMAR, HUSSEIN	0	10	0	0	10
27	45.296.942-Y	ROBLES SOLDEVILA, JOSUE	0	2,5	0	6,75	9,25
28	01.663.262-V	CHERIF EL HADIRI, ABDELILAH	4,25	5	0	0	9,25
29	45.291.486-R	HAMETE ABDELKADER, NAYIB	8,75	0	0	0	8,75
30	45.288.604-V	EL IDRISSE MOHAMED, MUSTAFA	3,5	5	0	0	8,5
31	45.294.409-A	ABDESELAM AANAN, MARZOK	1	7,5	0	0	8,5
32	45.281.252-W	ABDEL-NAHET HAMED, MOHAMED	1	2,5	0	0	8,5
33	45.302.872-W	LÓPEZ RÍOS, ADRIAN	7,75	0	0	0	7,75
34	45.283.489-P	GARCÍA OLERT, OSCAR	2,75	5	0	0	7,75
35	45.276.985-J	MÉNDEZ LEÓN, JOSE ANTONIO	0	7,5	0	0	7,5
36	45.268.528-C	MIRA NAVARRO, JOSE ANTONIO	0	7,5	0	0	7,5
37	45.284.903-L	MOHAMED SALAH, ABDERRAHIN	0	7,5	0	0	7,5
38	45.288.616-Y	AHMED HADDU, ABDEL SAMADO	0	7,5	0	0	7,5
39	45.275.390-M	DOMINGUEZ BERNAL, JUAN MANUEL	0	7,5	0	0	7,5
40	45.284.888-G	MAANAN MOH, ABDELHACH	0	5	2	0	7
41	45.276.092-V	RODRIGUEZ DÍAZ, ANTONIO	2	5	0	0	7
42	45.269.109-A	SOBRINO GARCÍA, ANTOLIN	2	5	0	0	7
43	45.267.477-G	SOLER LÓPEZ, ANTONIO	2	5	0	0	7
44	45.279.197-V	BARO MONFILLO, RAFAEL	1,75	5	0	0	6,75
45	45.280.036-M	JIMÉNEZ GARCÍA, GUILLERMO	0	5	0	1,5	6,5
46	45.301.058-M	LAARBI MAANAN, SAMIR	0	0	6	0	6
47	45.283.409-C	CAVILLA LÓPEZ, ALEJANDRO	1	5	0	0	6
48	45.293.724-P	MOHAND MIMUN, MORAD	5,5	0	0	0	5,5
49	45.284.928-K	MAANAN MOH, MUSTAFA	0	5	0	0	5
50	45.290.712-D	MIMUN HADDU, SAID	0	5	0	0	5
51	45.284.697-C	MOHAMED MOHAMED, BUYEMAA	0	5	0	0	5
52	45.280.809-L	NIETO RAMIREZ, JOSÉ EMILIO	0	5	0	0	5
53	45.274.544-X	RODRIGUEZ DÍAZ, FELIPE	0	5	0	0	5
54	08.906.787-Z	VERDE SALMERÓN, PEDRO ANTONINO	0	5	0	0	5

55	45.282.322-Z	BONILLO VIUDEZ, PASCUAL	0	5	0	0	5
56	45.280.392-Q	CASQUET UCEDA, DOMINGO JOSÉ	0	5	0	0	5
57	45.273.535-J	CORONADO GUTIERREZ, JAVIER	0	5	0	0	5
58	45.278.735-S	CUADRADO TERUEL, RAMÓN JESÚS	0	5	0	0	5
59	45.288.578-Z	EL IDRISSEI MOHAMED, MOHAMED	0	5	0	0	5
60	42.884.280-K	ESCOBAR TRAVIESO, FERNANDO	0	5	0	0	5
61	45.271.617-G	GARCÍA ABAD, FRANCISCO	0	5	0	0	5
62	30.808.035-H	HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO JESÚS	0	5	0	0	5
63	45.303.784-V	ABDERRAHAMAN MOHAMED, SAMIR	4,75	0	0	0	4,75
64	45.297.100-A	MOHAMED MOHAMED, MOHSIN	2	2,5	0	0	4,5
65	45.273.597-Y	OLMO SANTANA, ALBERTO JESÚS	2	2,5	0	0	4,5
66	38.765.136-Q	VICEDO PÉREZ, JOSÉ	2	2,5	0	0	4,5
67	25.433.820-Y	CEBOLLA ANDRÉS, JOSÉ LUIS	2	2,5	0	0	4,5
68	X-3116900-D	HAUPT GUZMAN, MARCO TULIO	2	2,5	0	0	4,5
69	45.272.342-Q	PÉREZ GARCÍA, ANTONIO	4,25	0	0	0	4,25
70	77.454.987-A	RAMÍREZ GARÍN, ANDONI	4,25	0	0	0	4,25
71	45.293.883-Y	MOHAMED MOHAMED, SAMIR	4	0	0	0	4
72	45.298.727-C	ABDELKADER ISAMEL, SAMIR	4	0	0	0	4
73	45.298.762-D	MARÍN ESTRADA, IGNACIO JAVIER	1	2,5	0	0	3,5
74	45.273.526-G	FORCADA CUENCA, JOSE JAVIER	1	2,5	0	0	3,5
75	45.296.619-M	FERNÁNDEZ VICENTE, JOSE Mª	2,75	0	0	0	2,75
76	45.100.761-S	DEL PINO MORALES, FRANCISCO FERNANDO	0	0	0	2,5	2,5
77	45.298.173-H	MOHAMED DAHMAN, MOHAMED	0	2,5	0	0	2,5
78	45.281.846-K	PORTILLO TRUJILLO, DAVID MARIA	0	2,5	0	0	2,5
79	45.271.436-F	PUERTO SANTA-CRUZ, FRANCISCO MANUEL	0	2,5	0	0	2,5
80	45.278.071-H	REVERTE HERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO	0	2,5	0	0	2,5
81	45.279.200-C	RODRIGUEZ PÉREZ, PEDRO	0	2,5	0	0	2,5
82	45.282.201-P	TORRECILLA DAMIANO, PEDRO	0	2,5	0	0	2,5
83	45.279.126-S	ALMECIJA LAHOZ, IGNACIO CARLOS	0	2,5	0	0	2,5
84	45.298.476-E	AMAR MUSTAFA, ABDELKARIM	0	2,5	0	0	2,5
85	45.272.406-B	ATIENZA TRIANA, ANDRES	0	2,5	0	0	2,5
86	45.283.241-J	BONILLO SÁNCHEZ, CARLOS	0	2,5	0	0	2,5
87	45.264.563-B	FERRÓN GARCÍA, CARMEN	0	2,5	0	0	2,5
88	45.284.720-C	LAHABIB MIMON, ABDELMALIK	2	0	0	0	2
89	45.257.727-Y	SÁNCHEZ MONRABA, LUIS ALBERTO	2	0	0	0	2
90	45.284.893-D	AHMED DRIS, FARID	2	0	0	0	2
91	45.264.045-E	FERNÁNDEZ CABEZO, BENIGNO	2	0	0	0	2
92	30.498.957-Z	GARCÍA MANTILLA, MIGUEL	2	0	0	0	2
93	34.856.713-Y	MONROY CARMONA, FRANCISCO JAVIER	1,75	0	0	0	1,75
94	45.316.055-Y	ESPINOSA PÉREZ, JOSE	1,75	0	0	0	1,75
95	45.308.627-F	BUENO MELLADO, JAVIER	0	0	1	0	1
96	45.312.317-V	LÓPEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	1	0	0	0	1
97	45.312.349-A	ORTIZ JIMÉNEZ, PEDRO	1	0	0	0	1
98	45.320.180-Z	AZIM AZIRAR, NURDIN	1	0	0	0	1
99	45.282.573-N	BAGDAD LAHASSEN, ASSIS	1	0	0	0	1
100	45.295.044-V	BEN MOHAMED MOHAMED, HAKIMA	1	0	0	0	1
101	45.297.752-B	BEN MOHAMED MOHAMED, NASSERA	1	0	0	0	1
102	45.299.119-K	BUENO CASTILLO, SALVADOR	1	0	0	0	1
103	45.281.410-E	CARMONA ROMÁN, JOSÉ ANDRÉS	1	0	0	0	1
104	53.011.653-B	DIEZ DE LA CANONINGA, IVÁN	1	0	0	0	1
105	45.308.884-B	GARCÍA BRITO, ANDHREAS	1	0	0	0	1
106	45.281.231-G	GARCÍA GARCÍA, JUAN ANTONIO	1	0	0	0	1
107	45.309.645-J	GARCÍA RODRÍGUEZ, LOURDES	1	0	0	0	1
108	45.305.984-D	GUERRERO GIBAJA, FRANCISCO JAVIER	1	0	0	0	1
109	45.302.581-X	KARJACH MOH, YEMEL	1	0	0	0	1
110	45.312.773-J	MOHAMED AMAR, MOHAMED	0	0	0	0	0
111	45.298.346-F	MOHAMED HAMED, HAKIN	0	0	0	0	0

112	45.301.460-Q	MOHAMED MOHAMADI, MALIKA	0	0	0	0	0
113	45.284.352-C	MORALES BAEZ, FERNANDO JAVIER	0	0	0	0	0
114	45.300.942-G	MORALES RUIZ, FRANCISCO JOSÉ	0	0	0	0	0
115	45.309.856-V	NUÑEZ SOLER, CARLOS	0	0	0	0	0
116	45.309.649-V	OLVERA RODRIGUEZ, DAVID	0	0	0	0	0
117	45.277.498-C	PASCUAL VARGAS, JOSE ALEJANDRO	0	0	0	0	0
118	45.297.786-E	PÉREZ FERNÁNDEZ, DAVID	0	0	0	0	0
119	43.769.697-F	PÉREZ ORTEGA, JUAN MANUEL	0	0	0	0	0
120	45.282.602-H	RAMOS TOMÁS, RODOLFO	0	0	0	0	0
121	45.277.962-R	RAMOS VIDAL, SALVADOR GONZALO	0	0	0	0	0
122	45.303.430-P	REYES MÉNDEZ, JUAN GABRIEL	0	0	0	0	0
123	45.299.186-L	RUBIO ALCAIDE, JESÚS	0	0	0	0	0
124	45.305.946-V	RUIZ MUÑOZ, LUIS	0	0	0	0	0
125	45.303.980-Y	SILES SÁNCHEZ, EUGENIO	0	0	0	0	0
126	45.306.890-H	SILVA CÓRDOBA, ALEJANDRO	0	0	0	0	0
127	45.295.908-F	SUAREZ ALVARADO, SERGIO	0	0	0	0	0
128	45.281.534-P	SUÁREZ CAPARRÓS, CRISTINA	0	0	0	0	0
129	45.282.190-C	SUAREZ CERMEÑO, JESÚS	0	0	0	0	0
130	45.278.231-V	TAPIA CLARO, MANUEL	0	0	0	0	0
131	45.292.171-L	TAPIA CLARO, JUAN ANTONIO	0	0	0	0	0
132	74.934.808-A	TORRES GUTIERREZ, DAVID	0	0	0	0	0
133	45.270.244-B	VENTURA RIZO, CARLOS	0	0	0	0	0
134	45.294.659-T	AGUILAR HERRERA, RAÚL	0	0	0	0	0
135	45.316.789-G	AHOUARI BACHAOU, FARIS	0	0	0	0	0
136	45.280.953-W	ALONSO GARCÍA, JUAN CARLOS	0	0	0	0	0
137	20.807.208-M	APARICIO PARRA, JUAN BAUTISTA	0	0	0	0	0
138	45.274.445-A	ARRADI MOHAMED, NORDIN	0	0	0	0	0
139	45.284.405-G	ASBAI MOHAMED, BRAHIM	0	0	0	0	0
140	45.300.323-Y	BEJENARU LÓPEZ, ÁNGEL MARÍN	0	0	0	0	0
141	45.278.311-M	BUENO GARCÍA, JOSÉ JULIO	0	0	0	0	0
142	45.266.747-X	CALDERON SAAVEDRA, FRANCISCO MANUEL	0	0	0	0	0
143	45.309.329-L	CANO ESCÁMEZ, MATEO	0	0	0	0	0
144	45.298.848-A	DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0
145	45.297.155-N	EL IDRISI MOHAMED, ABDEL-HACH	0	0	0	0	0
146	24.862.153-G	ESPINOSA DE VEGA, MANUEL	0	0	0	0	0
147	46.689.540-T	FLORES GONZÁLEZ, SERGIO	0	0	0	0	0
148	45.309.390-B	FONTCUBERTA FERNÁNDEZ, JORGE	0	0	0	0	0
149	45.306.000-W	FUERTES DEL CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0
150	45.280.673-K	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, VICTOR MANUEL	0	0	0	0	0
151	45.282.189-L	HADER MOH, JUSEF	0	0	0	0	0
152	45.298.647-D	HAMED SAID, MOHAMED	0	0	0	0	0

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: No presentar la Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

X-6085411-W AANAN, MOHAMMED
45.315.491-V AHMED ALI, ABDESLAM
X-1674546-P AMJAHAD, NABIL
45.356.805-T AZZOUZ BERGADIA, RACHID
X-6845521-P BOUZAKRI, HOURIA
X-3484094-P CHECRI, MALIKA
X-27576235-S EL FOUNTI, ABDELMUNAIM
X-2070321-E EL MANSOURI, MIMOUN
45.292.993-J HAMED MOHAMED, SAMIR

45.324.336-F KASMI KASMI, ABDENNASSER
45.288.762-Z LAARBI MIZZIAN, MOHAMED
45.307.919-N LÓPEZ VERDEGAY, IVÁN
45.304.177-L MARTY ALAMO, ADRIAN
78.542.966-J MEHAND MARTÍN, YUSUF
45.272.533-T MIMON MOHAMED, HAMED
45.283.824-K MIMUN HAMIDA, MOHAMED
45.287.880-Y MOHAMED HAMMOU, AHMED
75.231.235-Y RUIZ DOMINGUEZ, ISIDRO
X-365595-K SAMMATOU, MOHAMED
X-9473519-A EL MESSAOUDI, MUSTAPHA

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: Defecto de forma en la solicitud.
(Haber marcado más de una categoría en una misma solicitud)

45.283.681-Q ABDELKADER AMECRAM, LAILA
45.285.156-L JIMÉNEZ GARCÍA, MARCOS

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: Por haber elegido más de dos categorías

45.303.892-X ROBLES ORTIZ, GEMA

NOTAS:

1º.- De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

2º.- La Comisión de Baremación acuerda no entrar a revisar las reclamaciones que no especifiquen con claridad el objeto de dicha reclamación.

Igualmente queda derogada la categoría de Oficial de Electromecánica de la Bolsa de Trabajo del año 2005 (B.O.ME., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005.).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 23 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2627.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0831 de fecha 15 de septiembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 25 de agosto el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4738 de 13-08-10, para la provisión de diez Plazas de Policía Local (Grupo C1), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión

de Plantillas relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.299.691-H	Abdelkader Burrahay, Mohamed
2	45.302.949-X	Abdelkader Laarbi, Faisal
3	45.292.569-A	Abdelkader Mohamed, Ermegdi
4	45.293.302-T	Ahmed Dris, Mustafa
5	45.294.059-K	Al-Lal Mohand, Mohamed
6	74.695.967-V	Amaadachou Kaddur, Abdul-Latif
7	45.320.630-G	Amjahad Agharbi, Rachid
8	45.321.210-D	Amjahad Agharbi, Yonaida
9	45.295.995-W	Aragón Prieto, Laura
10	45.298.282-N	Aragonés Ángel, Ricardo
11	45.306.250-E	Arias Rodríguez, Joaquín A.
12	45.315.078-H	Avelino Martínez, José
13	45.301.922-H	Aviñón Zurita, Herminio
14	45.306.192-X	Ayala Arias, Joaquín
15	45.310.383-S	Aznar López, Roberto
16	45.313.415-B	Aznar Villatoro, Fernando
17	45.294.278-X	Bagdadi Mohamed, Hassan
18	45.306.521-V	Beriain Sánchez, Fernando
19	45.314.891-S	Bocanegra Sánchez, Jesús
20	45.294.969-B	Bravo Martínez, Carlos
21	45.307.790-K	Bravo Vidal, Fco. Javier
22	45.300.090-A	Buzzian Mohamed, Hamin
23	45.313.397-Q	Calderay Saavedra, Eduardo
24	45.305.386-D	Campoy Gómez, Fco. de Borja
25	45.293.327-W	Cañada Espinosa, Pedro Javier
26	45.292.192-V	Castillo Guzmán, Daniel
27	45.303.745-R	Cortijo Cantos, Juan Manuel
28	45.304.205-R	Criado Luque, Antonio Jesús
29	45.308.906-X	Cruz Rosa, Fernanda
30	53.625.459-Q	De las Heras Berdegue, Nicolau
31	48.812.200-J	Delgado Escaño, Jorge

32	45.286.559-L	Díaz Aznar, José Manuel
33	45.306.117-G	Díaz-Otero Bolás, Enrique
34	45.298.062-E	Díez Arcas, Ignacio F.
35	45.304.347-M	Dris Mohand, Ismail
36	45.316.943-C	El Founti Hammouch, Milud
37	45.302.383-L	Estrada Paque, Jonathan
38	45.290.114-D	Feliu Segura, Juan Carlos
39	45.297.787-T	Fernández Barba, Roberto Daniel
40	78.037.829-W	Fernández García, Nestor G.
41	45.309.524-F	Gallego de Andrés, Salvador
42	45.300.286-S	Gaona González, Lourdes
43	45.297.944-L	Garcés Vivancos, José Fco.
44	45.305.643-J	García Carreño, Antonio
45	45.302.257-P	García Cecilio, Alejandro José
46	75.271.820-L	García Fuillerat, Dario J.
47	75.262.626-W	García Fuillerat, Diego M.
48	75.253.863-W	García León, Sergio
49	45.312.673-M	García Sánchez, Roberto
50	45.302.308-J	García Segura, Tomás
51	45.303.614-P	Gómez Esquembri, Javier
52	45.301.463-L	Gómez García, Manuel Jesús
53	45.302.336-H	González Bueno, Pedro
54	74.845.973-V	González Navarrete, Francisco J.
55	45.309.823-F	González Ramos, Rubén
56	45.317.042-G	González Santos, Óscar
57	74.888.915-H	Gutiérrez Enríquez, José Pedro
58	45.297.413-V	Hach Amar Idrissi, Faysal
59	45.300.013-H	Hach Laarbi Mohamed, Abdelaziz
60	45.311.110-Y	Hamed Mohamed, Mohamed
61	45.303.608-W	Hassan Mohamed, Abdul-Hakim
62	45.305.311-A	Heredia Sánchez, Francisco José
63	45.299.855-K	Huertas Pineda, Daniel
64	45.307.598-J	Iglesias Ortega, Juan Pedro
65	45.306.745-B	Invernón Gaitán, Carmelo
66	45.304.064-K	Játiva Bernal, Jesús Carlos
67	45.278.888-F	Jiménez Abellán, Emilio

68	45.306.859-X	Jiménez Cobo, Daniel
69	44.781.428-Z	Jiménez Montaña, Joel
70	45.296.951-S	Jurado Jurado, Mario
71	75.268.466-T	Lao Martín, M ^a . Trinidad
72	45.302.873-A	López García, Alejandro J.
73	45.311.986-P	López Martínez, Ignacio J.
74	44.589.760-M	Manzano Pérez, Ignacio
75	45.301.556-C	Marcos Quevedo, Javier
76	45.305.622-S	Maresco Unzueta, Juan Alberto
77	45.300.285-Z	Márquez Bernal, Laureano
78	44.607.209-C	Márquez García, Domingo
79	45.299.780-S	Martín Fernández, Francisco Luis
80	74.825.719-A	Martín Iglesias, Sergio
81	45.296.649-N	Martínez Antón, José Miguel
82	45.306.141-M	Martínez Martínez, Miguel J.
83	45.308.841-Z	Martínez Ortiz, Javier
84	23.040.068-W	Martínez Sánchez, Pablo
85	45.294.328-Z	Mazouzi Chaib, Faisal
86	45.280.282-K	Méndez Trujillo, Antonio Jesús
87	44.586.240-G	Meras Ramírez, Javier
88	45.303.101-R	Mimon Amar, Braim
89	45.294.265-C	Mohamed Abdelkader, Mohamed
90	45.304.827-W	Mohamed Bouarfa, Hamed
91	45.308.947-M	Mohamed Campos, Dunia
92	45.304.536-X	Mohamed Hach-Salah, Sufyam
93	45.303.057-A	Mohamed Hamed, Tarik
94	45.307.474-G	Mohamed Maanan, Hafid
95	45.298.641-A	Mohamed Mohamed, Abdelkader
96	45.306.664-E	Mohamed Mohamed, Sufian
97	45.295.153-B	Mohamedi Hamed, Samir
98	45.292.124-H	Mohand Buhut, Hossain
99	44.596.303-Q	Montero Aragüez, Daniel
100	44.596.302-S	Montero Aragüez, Diego
101	45.304.045-W	Montoya Montero, Fco. Javier
102	30.945.496-P	Moreno Carmona, Enrique
103	45.278.144-E	Moya Mañé, Alberto

104	45.300.378-S	Muñoz Estrada, Alejandro
105	45.311.658-W	Navarrete Pérez, Carlos Yoel
106	75.238.663-M	Nieto López, Javier
107	45.312.109-Q	Núñez López, Manuel Ángel
108	45.306.935-V	Olivares Amaya, Fernando José
109	45.299.476-X	Ordiñana Fernández, Emilio R.
110	48.473.094-L	Ortín Marco, Antonio
111	45.302.276-G	Palacios Expósito, Josefa
112	45.307.954-R	Palomo Gil, Juan José
113	45.307.955-W	Palomo Gil, Verónica
114	45.303.166-C	Pascual de la Llana Ruiz, Juan Manuel
115	44.652.486-X	Pérez Cortés, Alejandro
116	45.297.786-E	Pérez Fernández, David
117	45.304.054-B	Pérez Soler, José Luis
118	45.302.292-C	Pérez Valdivieso-Morquecho, Jesús
119	45.311.302-Z	Pozo Martínez, Óscar
120	45.312.152-J	Pozo Rivas, Javier
121	45.309.028-V	Quesada Torezano, Carolina
122	45.297.858-W	Rey Vázquez, Raúl
123	45.303.430-P	Reyes Méndez, Juan Gabriel
124	45.308.418-M	Rodríguez González, José Luis
125	09.029.225-T	Rodríguez Moreno, Óscar
126	45.313.191-V	Rosa Gimeno, Jesús Manuel
127	45.299.092-V	Ruiz Carmona, Francisco
128	45.316.970-R	Ruíz Martínez, Cristian
129	48.517.517-Y	Ruíz Sánchez, Víctor Manuel
130	45.311.315-G	Sánchez López, Ignacio
131	45.305.392-S	Sánchez Medina, José Javier
132	45.310.302-A	Sánchez Rosa, David
133	45.299.790-W	Santa García, Eduardo
134	12.417.523-F	Serrada García, Omar
135	45.300.856-X	Serrano Ventaja, Verónica
136	45.313.772-T	Silva Alvado, José Manuel
137	45.311.530-N	Silva Fortes, Javier
138	45.287.313-Z	Taouil Mohatar, Jalid
139	45.299.127-Y	Torreblanca Márquez, Alberto

140	45.283.764-F	Torreblanca Márquez, Andrés
141	45.296.015-E	Vallejo Pérez, Guillermo José
142	45.304.917-T	Vidal Amouzigh, Antonio F.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	26.030.358-Q	Aguirre Pérez, Santiago	No compulsar titulación. No presentar carta pago. No presentar Certificado Médico. No cumplir requisito edad.
2	45.300.525-R	Alarcón González, Sandra	No presentar Certificado Médico.
3	23.273.155-F	Carralero Lorente, Rafael	No presenta Certificado Médico. No presenta Titulación.
4	45.300.461-Y	Embark Bouzian, Karim	No poseer permiso conducir "A".
5	25.676.050-T	Escapa Calvo, Fernando	No cumplir requisito edad. No presentar Certificado Médico.
6	75.261.342-Y	Fernández Tarifa, Juan Carlos	No compulsar permiso conducir. No compulsar titulación. No presentar Certificado Médico.
7	77.355.393-E	García Cruz, Soraya	No presentar carta de pago. No presentar Certificado Médico.
8	45.309.379-T	Gómez Bernal, Antonio	No poseer permiso conducir "A".
9	77.354.849-F	Gutiérrez Martos, Manuel	No presentar carta de pago. No presentar Certificado médico.
10	77.352.629-H	Jiménez Paulano, Verónica	No presentar carta de pago. No presentar Certificado médico.
11	45.298.191-J	Jiménez Unzueta, Cristina	No presentar permiso conducir. No presentar Certificado médico. No compulsar titulación.
12	18.168.584-X	López Fernández, Marcos	No poseer permiso conducir "A".
13	45.307.529-J	Mamblona Alcalá, Emilio	No poseer permiso conducir "A".
14	74.870.414-D	Marmolejo Santos, Fco. Rodrigo	No presentar Certificado Médico.
15	45.320.292-B	Martínez Fuentes, Mario	No presentar permiso conducir.
16	25.422.899-X	Martínez Salvago, Iriana	No presenta permiso conducir. No presenta titulación. Certificado médico emitido fuera plazo.

17	45.300.349-D	Mendoza Rincón, Margot	No poseer permiso conducir "A".
18	45.303.075-K	Mimoun Seddiki, Mustafa	No acreditar titulación exigida en las Bases.
19	03.921.538-S	Merino Tejera, Carlos	No presenta permiso conducir No presenta Certificado médico.
20	45.304.726-Q	Mohamed Merzok, M ^a . Pilar	No poseer titulación. No poseer permiso conducir "A".
21	45.305.865-M	Mohamed Mohamed, Abdel-Lah	No poseer titulación.
22	45.296.563-H	Mohatar Mimun, Mohamed	No poseer permiso conducir "A".
23	77.351.522-S	Morillas Cruz, Sergio	No compulsar permiso conducir. No compulsar titulación. No presentar Certificado médico.
24	74.877.692-L	Ocaña Plaza, José Antonio	No presentar permiso conducir. No presentar Certificado médico. No presentar Titulación.
25	48.552.133-F	Pardines Igualada, Samuel	No presentar permiso conducir. No presentar titulación.
26	45.297.779-S	Pérez Fernández, Antonio Jesús	No compulsar permiso conducir. No compulsar titulación.
27	13.984.028-M	Quevedo Sánchez, Pedro Daniel	Certificado médico emitido fuera plazo.
28	45.298.529-Y	Ramón Vega, Borja	No presentar Certificado Médico. No presentar permiso conducir. No presentar carta de pago. No presentar titulación.
29	78.095.136-Q	Riu Torres, Joaquim	No poseer permiso conducir "A".
30	74.875.083-D	Robles Martín, José Antonio	No presentar Certificado Médico.
31	75.113.681-M	Rumín Moreno, Mercedes	No presentar carta de pago. No presentar Certificado médico.
32	45.304.788-D	Sánchez Artolachipi, Guillermo	No presentar Certificado médico. No poseer permiso conducir "A".
33	50.756.962-X	Sánchez Hermosín, Álvaro	No poseer titulación.
34	45.304.923-Y	Sánchez López, Elisa M ^a .	No poseer permiso conducir "A".

35	45.303.231-Q	Sánchez Paredes, Javier	No poseer permiso conducir "A" ni "BTP"
36	29.201.331-W	Santiago Martínez, Rafael	Certificado INEM emitido fuera plazo. Certificado médico emitido fuera plazo.
37	74.853.022-M	Soria Ramos, Carlos	No presenta solicitud. No presenta permisos conducir. No presenta titulación. No presenta Certificado médico.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.711 de 11 de mayo de 2010).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 24 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2628.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a JULIO-AGOSTO 2010 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
MOHAMED ACHALHI	X7107157 L	780	20/082010
WALID ALBOUZIDI	X6317317 E	756	20/08/2010
JAMAL ZANNATI	X3147344 R	796	30/08/2010
MOHAMED ABIBOU	X6554730 Y	695	30/07/2010

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de septiembre de 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2629.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al "SUMINISTRO DE VACUNAS CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRI PAL PARA EL AÑO 2010".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "VACUNAS ANTIGRI PAL/2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SUMINISTRO.

B) Descripción del objeto: "SUMINISTRO DE VACUNAS DESTINADAS A LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRI PAL PARA EL AÑO 2010 LOTE 1 ANTIGRI PAL CLÁSICA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.723, de fecha 22 de junio de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios Criterios de Adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 54.270,00 € IPSI incluido, desglosado en presupuesto: 54.000,00 €, IPSI 270,00 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 15 de septiembre de 2010.

B) Contratista: LABORATORIOS DR. ESTEVE CIF. A-08037236

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: Un precio unitario de 5,08 €, al que corresponde por IPSI 0,00 €, lo que supone por las 4.000 dosis la cantidad total de

VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (20.320,00 €).

Melilla, 21 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2630.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-007/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DRIS, con DNI 45.304.471-Z.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-007/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME núm. 4668, de 11 de diciembre de 2009)

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva María Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2631.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-010/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^ª SILVIA MARÍA MOLINA VEGA. - DNI 45.306.933- S.- Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA- 010/10, de fecha 26 de mayo del año en curso.-

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de agosto de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME núm. 4668, de 11 de diciembre de 2009)

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva María Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2632.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-002/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.^ª ANA CASTILLO JIMÉNEZ, con DNI 45.303.200-P. - Escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-002/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME núm. 4668, de 11 de diciembre de 2009)

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva María Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2633.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-034/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MIGUEL ZAHNER BUZZIAN, con DNI 45.308.915-L.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-034/09, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME núm. 4668, de 11 de diciembre de 2009)

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva María Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2634.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto del año

en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-014/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.^a MALIKA ALI MOHAMED CHARRADI, con DNI 45.275.121-N.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-014/09, por infracción en materia de Sanidad Animal.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME núm. 4668, de 11 de diciembre de 2009)

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva María Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2635.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-004/10, por resultar su domi-

cilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JOSÉ MARÍA ANDRÉS ET-TORI, con DNI 45.304.228-R.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-004/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME núm. 4668, de 11 de diciembre de 2009)

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva María Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2636.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-001/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente

anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ANTONIO VADILLO CASIMIRO, con DNI 45.308.626-Y.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-001/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME núm. 4668, de 11 de diciembre de 2009)

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva María Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2637.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-009/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. PEDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con DNI 25.547.285- N.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 26 de agosto pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-009/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME núm. 4668, de 11 de diciembre de 2009)

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva María Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2638.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-009/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MONTERO CALVO, MOISÉS.

D.N.I./N.I.E.: 45.278.872 Z

Asunto: Notificación e Información de Pago de fecha 24 de agosto de 2010.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín OficJ.al de la Ciudad.

Melilla, 22 de septiembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME núm. 4668, de 11 de diciembre de 2009)

La Directora General del Menor y la Familia.

Eva María Guerra Ferre.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

ANUNCIO

2639.- Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. MUSTAFA TUHAMI MOHAMED, con DNI. 45.302.632-S, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 21 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA TÉCNICA
DE TRANSPORTES TERRESTRES

A V I S O

2640.- Conforme a lo establecido en la base sexta del punto 2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente nº 1488 de 27 de agosto de 2010 (BOME 03/09/10) por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP) acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, se comunica a todos los aspirantes a realizar las pruebas de la primera convocatoria (día 14 de octubre), que estas se realizarán en el aula nº 22 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Melilla (UNED) sita en la calle Lope de Vega nº 1 con acuerdo al siguiente horario: CAP mercancías (inicial y ampliación) de 9:15 a 11:15 horas, CAP viajeros (inicial y ampliación) de 11:30 a 13:30 horas.

Melilla, 24 de septiembre de 2010.

El Secretario del Tribunal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

2641.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 855 de fecha 22 septiembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: VENTA DE FLORES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS.

Visto que la admisión de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de flores con motivo de la festividad de los Santos, conforme al artículo 9 d) del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), se establece durante los días 1 al 15 de octubre y su vigencia será de 5 días (29,30,31 de octubre, 1 y 2 de noviembre).

Siendo el otorgar las licencias de venta ambulante, competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), vengo en disponer la siguiente.

O R D E N

1º.- El plazo de presentación de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de flores con motivo de la festividad de los Santos, quede establecido entre los días 1 al 15 de octubre de 2010.

2º.- La ubicación de los puestos se limitará a la zona habitual en la Avenida de Castelar en las inmediaciones del Cementerio de La Purísima Concepción y quedará reseñada explícitamente en la licencia correspondiente; si bien, los Agentes de la autoridad podrán cambiar su ubicación en atención a la seguridad, al tráfico peatonal, rodado, obras y en general cualquier motivo o causa circunstancial o temporal.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

.Fotocopia de los documentos acreditativos de la identidad del solicitante.

.Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de Seguridad Social.

.Fotocopia de la documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial. Si bien dicha suscripción no tendrá carácter preceptivo, se considerará como un criterio preferente a la hora de proceder a la autorización de los puestos.

.Copia del alta correspondiente al IAE y estar al corriente en el pago de la correspondiente tarifa.

.Documentación acreditativa de la adhesión al sistema arbitral de Consumo. Si bien dicha adhesión no tendrá carácter preceptivo, se considerará como un criterio preferente a la hora de proceder a la autorización de los puestos. .Certificado del padrón municipal de habitantes.

.Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.

.1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm.

4º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15'00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión de puesto de Venta Ambulante para la venta de flores, y depositar una fianza de 30'00 € (TREINTA EUROS), según art. 7º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Mercado (BOME Extraordinario n.º 21 de 30-12-09).

5º.- Los titulares de las correspondientes licencias deberán mantener el puesto y su entorno en las debidas condiciones de limpieza e higiene así como, estarán obligados al cumplimiento de las Ordenanzas de Venta Ambulante, en lo que le sea de aplicación.

6º.- Deberán otorgarse las licencias siempre y cuando se acompañen de la documentación correspondiente.

7º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 22 de septiembre de 2010.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2642.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 17 de septiembre de 2010.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
520040621022	YEPES ARANGO, OLGA PATRICIA	X5912827X	DOLORES	21-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040617596	YEPES ARANGO, OLGA PATRICIA	X5912827X	DOLORES	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040617602	YEPES ARANGO, OLGA PATRICIA	X5912827X	DOLORES	09-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040624059	EL KAJRI, NOURDINE	X7709626A	EL EJIDO	01-05-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(c)
520040619453	RAMDANI, ABDELHAFID	X4630283S	AVINYONET PENEDES	09-03-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)
520040624217	AZMANI, AHMED	X6892178Y	IGUALADA	01-05-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(c)
520040604073	ESPINOSA BLANCO, MANUEL F.	31821639	LOS BARRIOS	10-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(a)
520040619921	HAMDAL, AMAR	X1363062J	TALAYUELA	29-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040619106	EL AYADI, NAWAL	X7892361A	PALAFRUGELL	05-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040567854	ESPINOSA BLANCO, MANUEL F.	31821639	LA ZUBIA	11-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040616737	KOULALI, CHAKIR	X8257678B	ARJONILLA	05-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040619787	SAIDI, MOHAMMED	X8154307W	VILLAVELAYO	25-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040605466	AZAGOUGH, JAMAL	X2644299N	MALAGA	08-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040606379	CHAAIBI, TARIQ	X8652279R	MALAGA	04-03-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040625143	CLAYCONS SL	B29956745	MELILLA	21-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040590645	EDIFICACIONES AFRICANAS ME LI	B52014073	MELILLA	25-12-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
520040626664	KADDOURI, MOHAMED	NO CONSTA	MELILLA	19-04-2010	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
520040621502	MOHAMED ABDELKADER SAKINA, H.	X0876545S	MELILLA	15-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040622038	ABDESLEAM M HAMED, KARIM	X0879151E	MELILLA	10-05-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(c)
520040602933	BENHADI, NOUR EDDINE	X1253768S	MELILLA	17-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040616099	AZZOUZ, JAMAL	X1317845Z	MELILLA	26-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040611016	TAOUIL, RABIAA	X1383021P	MELILLA	21-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040614923	MANSOURI, MOHAMED	X1854231V	MELILLA	28-01-2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040570117	SALAH HAMMAD LOUKILI, SALIHA	X1908331K	MELILLA	31-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040596647	ADURAGH, MOHAMED	X2433784Q	MELILLA	11-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040601242	CHOKRI, YOUSSEF	X2453657V	MELILLA	26-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040599995	CHOKRI, YOUSSEF	X2453657V	MELILLA	08-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040621836	BELGHAZI, MOHAMED	X3027200D	MELILLA	21-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040620704	EL MASAUDI, ABDELKADER	X3326355A	MELILLA	22-04-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
520040583951	EL MASAUDI, ABDELKADER	X3326355A	MELILLA	16-04-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
520040614029	OULAD MOUSA, M HAMED	X3478323X	MELILLA	01-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040617249	EL HADDOUTI, RIDOUAN	X3489092S	MELILLA	03-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040609137	SANHAJI, YOUNESS	X3790892D	MELILLA	29-03-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(c)
520040599788	SANHAJI, YOUNESS	X3790892D	MELILLA	26-11-2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040609988	EL BOQALY, HICHAM	X5919343V	MELILLA	05-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040606460	EL YAZIDI, AZIZ	X8685567P	MELILLA	07-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040609976	KOURAYCHE KHALAOU, NOUR E.	01662841	MELILLA	22-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040583239	CANTILLO HERNANDEZ, MIGUEL	39849231	MELILLA	26-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040621307	EL RAZZOUIA AANAN, AHMED	45200693	MELILLA	14-04-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
520040600857	GRANDE HADDU, MANUELA	45263049	MELILLA	23-10-2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040610723	FERNANDEZ ALEMANY, ASCENSION	45267582	MELILLA	10-12-2009	150,00		RD 2822/98	009.5		(a)
520040555888	FERNANDEZ ALEMANY, ASCENSION	45267582	MELILLA	04-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040593786	ARGIBE LEVY, SALOM	45269789	MELILLA	25-10-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
520040620248	LAARBI MOHATAR, HASSAN	45276764	MELILLA	26-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040607736	RUEDA BUENO, JOSE MARIA	45279856	MELILLA	17-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040617201	MOHAMED MOHATAR, SOLIMAN	45282853	MELILLA	01-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040594018	DRIS MOHAMED, BENAISA	45289806	MELILLA	01-10-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(a)
520040590610	HAMED MOHAMED, MOHAMED	45290241	MELILLA	11-01-2010	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040618369	AANAN MESAUD, DRIS	45290545	MELILLA	12-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040590256	AL LAL HAMED, MOHAMED	45291528	MELILLA	01-02-2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
520040603391	MIMON MOHAMED, HORIA	45291567	MELILLA	06-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040604218	AHMED MOHAMED, FAUSIT	45293388	MELILLA	27-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040603949	MOHAMED MOHAND, ALI	45293806	MELILLA	25-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040618187	MOHAMED AHMED, DRIS	45293957	MELILLA	05-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040592186	GOMEZ GAZORLA, ANA MARIA	45293970	MELILLA	23-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040607888	ABDEL LAH ABDELKADER, SORAYA	45294114	MELILLA	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040611363	MOHAMED ROUTBI, ABDELAZIZ	45294854	MELILLA	01-12-2009	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
520040799078	BENAISA MOHAMED, NOUR DIN	45296072X	MELILLA	25-06-2010	500,00		RD 2822/98	001.1		(a)
520040603226	AHMED HAMMADI, BENAISA	45296408	MELILLA	14-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040592587	MOHAMED AYAD, LATIFA	45303753	MELILLA	05-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040611739	OMAR MOHAMED, HAMID	45307795	MELILLA	01-02-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)
520040620145	MARZOK MOHAMED, MOHAMED	45310068	MELILLA	19-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
520040619430	EL BATTOULLI MIMOUN, ABDELHAK	45310492	MELILLA	14-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040549931	MUÑOZ MOLINA, JOSE FRANCISCO	45312743	MELILLA	05-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040618473	FIKRI EL BOUTAYBI, ABDELJALIL	45314661	MELILLA	12-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040599442	EL MASSAOUDI EL FOUNTI, SAID	45315198	MELILLA	03-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040615873	EL HAMRANI ASSOUL, MOHAMED	45317828	MELILLA	18-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040612987	KOURAICH EL YOUSSEF, LAHASID	45318155	MELILLA	31-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040591935	EL FOUNTI MOUHHOU, MOHAMED	45318285	MELILLA	02-10-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
520040600067	BAJJOU YAZID, ABIB	45318587	MELILLA	07-10-2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040600766	BAJJOU YAZID, ABIB	45318587	MELILLA	05-10-2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040609058	CHAHBOUN EL MOURABIT, ISAM	45319062	MELILLA	05-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040603068	BEN BOUCHTA MBAREK, MAHJOUBA	45320542	MELILLA	12-01-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040593130	ZARIOH FALKOU, YAMAL	45321422	MELILLA	01-01-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040592204	HAMED BERKAN, AOMAR	78979017	MELILLA	14-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040622660	BERRICH, LAKHDAR	X3452208T	LOS ALCAZARES	12-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040619880	KHLIFI, BENABDELLAH	X4182911Q	CABEZO DE TORRES	06-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040615400	GASSA, MOHAMMED	X4228612Q	LOBOSILLO	09-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040619015	ECH CHEBAB, ABDELMAJID	X6598837E	TORRE PACHECO	04-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040598243	LAARAJ, OMAR	X2813874P	ROLDAN	25-10-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040619714	AZZI, EL ARBI	X5220806J	CINTRUENIGO	18-03-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)
520040607347	RODRIGUEZ MUÑOZ, SERGIO	53251367	VALENCIA	10-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2643.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 17 de septiembre de 2010.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040794470	EL AZZAOUY, MOHAMED	X5208168W	CORNELLA DE LLOBREGAT	29-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040797872	RACHDI, AHMED	X3973785Y	MANRESA	27-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040792011	BOUHRIBA, ABDERRAHIM	X4829650H	RIBES DE FRESER	10-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040802340	SAMHI, MOHAMED	X2081354S	BEAS DE SEGURA	28-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040628569	TRANSPORTES MIGUEL DEMERID A	B29107919	MELILLA	18-05-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
520040797653	BENHADI, MOHAMED	X1253752E	MELILLA	02-07-2010	10,00		RD 772/97	003.2		
520040795413	BEN YAMANI, JAMAL	X3095736M	MELILLA	11-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040623560	RAISS, HAMID	X7530905S	MELILLA	21-04-2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
520040797884	MAGHNOUJ, MOHAMED	X8803308N	MELILLA	28-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040787209	BOUHALHOUL, ABDERRAHIM	X9883922V	MELILLA	04-07-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040625775	CRUZ FRANCISCO, JUAN ANTONIO	26028672	MELILLA	07-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040623523	GONZALVEZ CRUZ, ALICIA	45272177	MELILLA	17-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040623869	HAMUCH ABDELKADER, MOHAMED	45276907	MELILLA	19-05-2010	150,00		RD 772/97	012.4		
520040624151	ABDELAH GARCIA, MIGUEL ANGEL	45278822	MELILLA	08-05-2010	150,00		RD 772/97	012.4		
520040622786	DRIS ABDELKADER EL FEKRI, M.	45282439	MELILLA	01-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040626305	CAÑADA HABBA, SOLEDAD	45282475	MELILLA	03-05-2010	150,00		RD 2822/98	016.		
520040795700	DRIS MIMON, FAUSI	45284883	MELILLA	06-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040795693	DRIS MIMON, FAUSI	45284883	MELILLA	06-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040622026	DRISS HASSAN, SALAH	45285173	MELILLA	04-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040798827	ZURERA AHMED, PATRICIA	45285974	MELILLA	29-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040608261	AHMED TAHAR, AL LAL	45287304	MELILLA	09-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040593154	AHMED HAMMADI, MOHAND	45291004	MELILLA	30-04-2010	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040626792	HALIFA AZTMAN, YAMINA	45291068	MELILLA	30-04-2010	150,00		RD 772/97	012.4		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040603457	BENARIBI AMAR, MOHAMED	45295755	MELILLA	30-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040791511	ROMERO CARDEÑAS, IVAN	45297265	MELILLA	07-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040607300	GIMENO FAHEM, BENJAMIN ANGEL	45297532	MELILLA	01-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040787507	ABDEL LAH ABDESELAM, ABDEL L.	45297702	MELILLA	29-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040621952	MOHATAR MOHAND MOH, AMIRA	45298386	MELILLA	21-04-2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
520040786564	POZO MOHAMED, BANESA	45300950	MELILLA	07-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040796170	HAMED DRIS, HASAN	45303863	MELILLA	29-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040626287	ABDEL LAH EL ISSAQUI, HASSAN	45306891	MELILLA	30-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040796168	EL FOUNTI DOUDOUH, AISA	45310695	MELILLA	26-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040802107	SALEM EL FOUNTI, AHMED	45318548	MELILLA	24-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040626226	DE LA BARRERA GONZALEZ, M.	51341551	MELILLA	03-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040798840	OUADOU , ABDELHAFID	X3580773H	AGUILAS	29-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
520040798852	OUADOU , ABDELHAFID	X3580773H	AGUILAS	29-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040802120	FARAJI , MOUSSI	X1471063Y	FUENTE ALAMO	29-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040799595	MJID , M HAMED	X2788873P	TORRE PACHECO	28-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040802181	BEN CHEIKH , MOHAMMED	X3216768B	CORELLA	25-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
520040623055	EL KHOULATI , MOHAMED	X2335583W	LLORET VISTA ALEGRE	20-05-2010	150,00		RD 772/97	001.1		
520040623043	EL KHOULATI , MOHAMED	X2335583W	LLORET VISTA ALEGRE	20-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040802077	HAJJI , ABDELAZIZ	X3652924H	SANT JOAN	26-06-2010	500,00		RD 2822/98	010.1		
520040791468	BACHIRI , HICHAM	X8773731J	ZARZUELA DEL MONTE	12-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040799601	FORMAS NUR SL - OBRAS Y RE	B43698042	TORREDEMBARRA	28-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2644.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 20 de agosto de 2010.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
520040614662	AZOUAGH , DARIFA	X3201669T	ADRA	19-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040615800	ESSOUSSI , KASAM	X4524309W	ESPARREGUERA	01-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040623821	EP ABERKAN, SOUMIA AHALLAL	X9827514M	GRANADA	09-05-2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040613876	BEN ABAEL LAH MOHAMED, SALAH	25716080	ARROYO DE LA MIEL	02-03-2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040625167	EQUIPOS DE OFICINA DE MELI LL	B29958782	MELILLA	17-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040621241	DMAR MOHAMMED KARICH, SAIDA	X1485072P	MELILLA	31-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040621526	AOURAGHE , FATIMA	X7697748Q	MELILLA	25-03-2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040622804	BENHASSAN ABOUHARMOU, AHMED	01663456	MELILLA	06-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040603238	GALLEGO VILLEGAS, FLORIAN	27905122	MELILLA	07-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040576739	KADDUR AL LAL, MOHAMED	45284355	MELILLA	08-01-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
520040617821	MOHAMED MOHAMED, BENAISA	45288455	MELILLA	11-03-2010	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
520040616488	CHAIB EL ARBI, YAMILA	45288559	MELILLA	06-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040617225	BENAISA MOHAMED, NOUR DIN	45296072	MELILLA	02-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040617237	BENAISA MOHAMED, NOUR DIN	45296072	MELILLA	02-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040607487	AL LAL MOHAMED, ALI	45300143	MELILLA	19-02-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040600470	BENAISA MIMON, MOHAMED	45305038	MELILLA	02-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040615381	LAMAASSAB , MUSTAPHA	X4378227Q	LA PALMA CARTAGENA	09-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040604814	CHOUKRI, LAID	X2078272S	FUENTE ALAMO	26-01-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2645.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 20 de agosto de 2010.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040793167	HOUDAR, ABDELHADI	X6897952E	CREVILLET	20-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040796569	CHADID, MOHAMMED	X4014729X	MARTORELL	10-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040794718	EL KHALLOUFI, MOHAMED	X3952385L	SANTA COLOMA DE GRAMENET	15-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040795371	HASSAN, MAZIANE	X6549316C	PALAFRUGELL	10-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040615617	MORALES ARTIEDA, JORGE XAVIER	X5089769F	JAEN	14-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040796399	HAFIDI, ABDESLEM	X2629406T	MURILLO DE RIO LEZA	31-05-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040796405	HAFIDI, ABDESLEM	X2629406T	MURILLO DE RIO LEZA	31-05-2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
520040793350	AIT ALI, LAHBIB	X5855576Y	MADRID	31-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040790373	ABDELHADER ANMED, ABDELHAK	45282753	MALAGA	31-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040795395	MOHAMED AHMED, YASIM	NO CONSTA	MELILLA	16-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040795796	MIMOUN MOHAMED HENSARI, M.	X1597516M	MELILLA	07-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
520040785407	FIHRI, KHALID	X6539724L	MELILLA	16-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040787040	MOHAMED AHMED, NABIL	45303553	MELILLA	17-06-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040787052	MOHAMED AHMED, NABIL	45303553	MELILLA	17-06-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040797549	MOHAMED AHMED, NABIL	45303553	MELILLA	15-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040792930	MOHAMED AHMED, NABIL	45303553	MELILLA	17-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040615861	EL HAMRANI ASSOUB, MOHAMED	45317828	MELILLA	18-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040796065	EL FOUNTI MOUHHOU, MOHAMED	45318285	MELILLA	07-06-2010	200,00		RD 2822/98	015.4		
520040795322	OUAGHRIDOU MAHDAB, SALAM	45321995	MELILLA	01-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040799790	OUJARRAR, MOHAMED	X6858075G	CARTAGENA	16-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040591029	LEMHAMDI, FARA.JI	X3107349A	LOS DOLORES	09-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040796788	MEDDICHE, EL HOUSSINE	X2736467L	TORRE PACHECO	16-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 271/2010

FATIMA TIRZIZAKUI

2646.- Visto el escrito de alegaciones formuladas por Vd., relativas al Expediente Administrativo Sancionador nº 271/2010 incoado por esta Delegación del Gobierno, como consecuencia de la denuncia efectuada por Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, he de manifestarle que con esta misma fecha, he acordado el Sobreseimiento y Archivo del citado expediente.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 249/2010

2647.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. LUIS ANTONIO MENGERT TRIVIÑO, y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 12454 de fecha 14/04/2010, denuncia al reseñado por infracción del 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 01/06/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº 45300932V, con domicilio en C/. ALVARO DE BAZAN Nº 41 -3º C, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 28 de la Ley 1/1992 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 100 € (CIEN EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

MINISTERIO DE SANIDAD

Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2648.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla, hace pública petición de extinción de prestaciones sin cobro indebido recaída en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Expediente, 52/1220-D/08, Apellidos y Nombre, Otero Pérez, Asunción, DNI/NIE, 21.298.287-B, Fecha Resolución, 12/08/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2649.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de

1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expediente, 52/2129-D/10, Apellidos y Nombre, López Mula, M.^a Teresa, DNI/NIE, 45.241,006-Y, Fecha Resolución, 11/08/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2650.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 521000905554, Trabajador, D. Adil Mohand Maanan, Baja Autónomo Oficio, 30/09/2010, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.^a Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO: VERBAL DESAHUCIO
FALTA PAGO 167/2010

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2651.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.4

MELILLA

SENTENCIA: 00105/2010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MELILLA

JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO Nº 167/2010

S E N T E N C I A

En Melilla, a seis de julio de dos mil diez.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio seguidos ante este Juzgado con el número 167 del año 2010, siendo parte demandante D. Hassan Mimun Mohamed, representada por el procurador D. José Luis Ybancos Torres y asistida del letrado D. Carlos Garcés Gallardo, y parte demandada D. Alberto Lamrine Ismael y D. Mohamed Belghazi.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el procurador D. José Luis Ybancos Torres, en nombre y representación de D. Hassan Mimun Mohamed, se interpuso demanda de Juicio Verbal de desahucio que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, en la que alegaba que la parte demandante es copropietaria de la vivienda sita en la calle Méndez Núñez número 16, esquina con calle Cabo Mar Fradera número 19 de

Melilla, y suscribió el contrato de arrendamiento de la misma el día 1 de enero de 2010 con la parte demandada, que adeudan varias mensualidades de rentas, y que se han realizado gestiones amistosas. Tras alegar los fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, terminaba solicitando que se decretase el desahucio de la demandada y se resuelvan el contrato de arrendamiento, y se condene a la parte demandada a pagar a la demandante 3.230 euros, más las rentas que se de venguen hasta el desahucio y los intereses legales, así como al pago de las costas procesales.

Segundo. Mediante auto de fecha de 29 de abril de 2010 se admitió a trámite la demanda.

La vista oral se celebró el día 6 de julio de 2010, sin la comparecencia de la parte demandada en forma legal, que fue declarada en situación de rebeldía procesal. Por la parte demandante se actualizó la renta debida a la cantidad de 5.652,50 euros, y se propuso como prueba la documental, prueba que fue admitida, y tras lo cual, quedaron los autos vistos para el dictado de la presente resolución.

Cuarto. En el presente procedimiento se han observado, en esencia, todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Por el procurador D. José Luis Ybancos Torres, en nombre y representación de D. Hassan Mimun Mohamed, se interpuso demanda de Juicio Verbal, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, en la que alegaba la aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y 1.555 del Código Civil sobre la acción ejercitada, y en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre costas procesales.

A la vista de lo anterior, son hechos controvertidos si el demandado debe o no las cantidades reclamadas en concepto de rentas debidas y cantidades asimiladas.

Segundo. En el artículo 444.1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil se dice que "Cuando en el juicio verbal se pretenda la recuperación de finca, rústica o urbana, dada en arrendamiento, por impago de la renta o cantidad asimilada sólo se permitirá al demandado alegar y probar el pago o las circunstan-

cias relativas a la procedencia de la enervación"; y en el apartado tercero del artículo 440 de la misma Ley se establece que "En los casos de demandas de desahucio por falta de pago de rentas o cantidades debidas, se indicará, en su caso, en la citación para la vista, la posibilidad de enervar el desahucio conforme a lo establecido en el apartado 4 del art. 22 de esta Ley, así como, si el demandante ha expresado en su demanda que asume el compromiso a que se refiere el apartado 3 del art. 437, que la aceptación de este compromiso equivaldrá a un allanamiento con los efectos del art. 21, a cuyo fin se otorgará un plazo de cinco días al demandado para que manifieste si acepta el requerimiento. En todos los casos de desahucio, también se apercibirá al demandado en la citación que, de no comparecer a la vista, se declarará el desahucio sin más trámites y que queda citado para recibir la notificación de la sentencia, el sexto día siguiente a contar del señalado para la vista. Igualmente, en la resolución de admisión se fijará día y hora para que tenga lugar, en su caso, el lanzamiento, que deberá producirse antes de un mes desde la fecha de la vista, advirtiendo al demandado que, en caso de que la sentencia sea condenatoria y no se recurra, se procederá al lanzamiento en la fecha fijada, sin necesidad de notificación posterior".

Con tales precedentes legales, y a la vista de la incomparecencia de la parte demandada en forma legal al acto del Juicio Verbal, y la declaración de ésta en situación de rebeldía procesal, habiendo sido citada con todos los apercibimientos legales, ha quedado acreditado mediante la documental aportada y consistente en el contrato de arrendamiento que ambas partes formalizaron el día 1 de enero de 2010 que la parte demandada estaba obligado a pagar las correspondientes mensualidades a la parte actora, sin que se haya acreditado por éstos, en ningún momento, que las mensualidades reclamadas se hubieran pagado. A la misma conclusión se llega mediante la valoración de la documental obrante en autos, consistente en el contrato de arrendamiento y los recibos de renta, y ello da lugar a tener por acreditado el impago reclamado.

Tercero. Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Arrendamientos Urbanos

de 24 de noviembre de 1.994, el arrendador podrá instar la resolución del contrato de arrendamiento si el arrendatario no paga las rentas acordadas o las cantidades asimiladas.

En el presente caso, ante la incomparecencia de la parte demandada, y de que no ha realizado ninguna actividad para acreditar que pagó lo que se reclama, y ante la solicitud de resolución del contrato por parte del arrendador, hay que entender que el contrato que las partes celebraron relativo al arrendamiento la vivienda sita en la calle Méndez Núñez número 16, esquina con calle Cabo Mar Fradera número 19 de Melilla, ha de declararse resuelto.

Cuarto. Por aplicación de lo que establece el artículo 447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la presente resolución no producirá efectos de cosa juzgada, y para la interposición del correspondiente recurso de apelación, será necesaria la previa acreditación de tener satisfechas las rentas vencidas, según dispone el artículo 449 de la misma Ley.

Quinto. En virtud de lo establecido en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las costas originadas por el presente procedimiento se impondrán a aquella parte cuyas pretensiones sean totalmente desestimadas, es decir, a la parte demandada, al estimarse íntegramente las pretensiones de la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

F A L L O

ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el procurador D. José Luis Ybanco Torres, en nombre y representación de D. Hassan Mimun Mohamed, y:

1, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Méndez Núñez número 16, esquina con calle Cabo Mar Fradera número 19 de Melilla de fecha de 1 de enero de 2010, suscrito entre D. Hassan Mimun Mohamed y D. Alberto Lamrine Ismael y D. Mohamed Belghazi, por falta de pago de la renta.

2, condeno a la parte demandada, D. Alberto Lamrine Ismael y D. Mohamed Belghazi, a abonar a D. Hassan Mimun Mohamed, la cantidad de 5.652,30 euros (cinco mil seiscientos cincuenta y dos euros

con treinta céntimos) en concepto de rentas y cantidades asimiladas, incrementada en las cantidades de renta mensual del contrato de arrendamiento citado en el párrafo anterior que se devenguen hasta el desalojo, y en los intereses legales, y al pago de las costas originadas por este procedimiento.

3, decreto el desahúcio de la misma finca por parte de la parte demandada, D. Alberto Lamrine Ismael y D. Mohamed Belghazi, que deberá dejar la vivienda sita en la calle Méndez Núñez número 16, esquina con calle Cabo Mar Fradera número 19 de Melilla libre, vacía, expedita y a disposición de D. Hassan Mimun Mohamed, bajo apercibimiento de lanzamiento si no desaloja la referida vivienda antes del día 23 de julio de 2010 a las 10:30 horas, en el que tendrá lugar el lanzamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no producirá efectos de cosa juzgada, que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación y que no se admitirá si no se acredita al pago de las cantidades debidas, así como la constitución de un Depósito de cincuenta euros en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante dicho periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública ante mí, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. MOHAMED BELGHAZI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 14 de septiembre de 2010.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS

JUDICIALES 38/2010

EDICTO

2652.- D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA GUERRERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 38/2010 se tramita procedimiento de ejecución a instancia de EL HADI AKOUDAD ATCHAKAR, ALHIMA MHAMED, EL HASSAN BOULLLOUI Y OMAR YACHOU contra CONSTRUCCIÓN BARRULLO Y ARJONA CB.; MOHAMED AMAR MOHAMED Y JUAN GONZÁLEZ ARJONA por un principal de 8.109 €, mas otros 8080 euros presupuestados provisionalmente en concepto de costas e intereses en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día 19 de noviembre de 2010 a las 12.00, con los requisitos siguientes:

PRIMERO.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas. (Art. 650-5º L.E.C.).

SEGUNDO.- Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en BANESTO con el n.º 3018 0000 64 0099 09 o de haber prestado AVAL BANCARIO, con las firmas debidamente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 20 del Art. 652 de la L.E.C. Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

TERCERO.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo

mejora las posturas que se hicieren. (Art. 647-2º de la L.E.C.).

CUARTO.- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente.

QUINTO.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. (Art. 264 L.P.L. y 647-3º de la L.E.C.).

SEXTO.- Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (Art. 263 L.P.L.).

SEPTIMO.- Cuando la mejor postura sea igualo superior al 50 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de 10 días y realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes (Art. 650-1º de la L.E.C.).

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igualo superior al 50 por 100 del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal e intereses y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese, en el plazo de diez días a resultas de la liquidación de costas (Art. 650-2º de la L.E.C.).

Si sólo se hicieran posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante que, en los 5 días siguientes podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por cien del avalúo. Si el ejecutante no hiciese uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas. (Art. 650-3º de la L.E.C.).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50 por 100 del avalúo, podrá el EJECUTADO en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo anterior, el EJECUTANTE podrá, en el plazo de 5 días pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que se haya ofrecido supere el 30 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate (Art. 650-4º L.E.C.).

OCTAVO.- De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 30 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán los embargos (Art. 262 L.P.L.).

NOVENO.- Para cualquier otra información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el Art. 646 de la L.E.C.

BIENES:

MARCA :AUDI

MODELO: Q7

MATRÍCULA: 0846-FGK

Nº DE BASTIDOR: WAUZZZ4L27D025360

ANTIGÜEDAD: 06/10/06

VALOR: 19.600 €

DEPOSITARIO: EMPRESA HAMED UASSANI

En Melilla, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial.

María de los Ángeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2653.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000428/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA RESTAURANTE LA ALPUJARRA, C.B., MELCHOR CARNERERO LOZANO, MARÍA DEL CARMEN GIRALDEZ MARÍN, SETEMAN JASMINDER, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado diligencia de ordenación con fecha 16/09/10 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sª SECRETARIA MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

Visto el estado del presente procedimiento se señala vista de juicio para el próximo día ONCE DE ENERO DE 2011, A LAS 10:00 HORAS.

Cítese al demandado SETEMAN JASMINDER mediante Edictos, habiendo quedado el resto de las partes citados en legal forma en Sala.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo mando y firmo. Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A SETEMAN JASMINDER//, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial.

María de los Ángeles Pineda Guerrero.

